



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70386

LLUSTA - SANTA ROSA DE MAZOCRUZ

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroínas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°004-2024. D.IEP. N° 70386 - LL.

Llusta, 22 de Marzo del 2024.

Visto, el Acta suscrita sobre la elaboración de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa N° 70386 de Llusta, para el periodo escolar 2024.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con las Normas de Convivencia Escolar, el mismo que garantice un buen Clima Escolar, teniendo en cuenta los lineamientos de Política del Sector Educación y plasmados por la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao; De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias las leyes N°28123, N°28302, N°2832 y N°28740; la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular y la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Orientaciones para prestación del Desarrollo del Año Escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 27337 Código del Niño y Adolescente; Reglamento de Educación Básica Regular, R.M. N° 587-2023. MINEDU, que aprueba la **Norma Técnica** denominada "Orientaciones para la prestación de servicios educativos para del **Año Escolar 2024** en instituciones educativas y programas de educación básica".

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar las Normas de Convivencia para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 70386 de Llusta de la Unidad Gestión Educativa Local El Collao-Ilave.

Artículo Segundo. - Elevar las normas de Convivencia escolar, adjunto al presente correspondiente al año escolar 2024 a la unidad de Gestión Educativa Local El Collao-Ilave para su conocimiento y demás fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Firma]
Prof Elmer M. Flores Ceama
DNI N° 01874960
DIRECTOR (a)

ACTA DE APROVACION Y VALIDACION DE LAS NORMAS
DE CONVIVENCIA DEL AÑO 2024

En la Dirección de la institución educativa Primaria número setentamil trescientos ochenta y seis, del distrito de Santa Rosa - Mazocruz, provincia El Collao, región Puno, Siendo a horas diez de la mañana del día viernes veintidos de marzo del año dos mil veinticuatro, Nos reunimos los integrantes del Comité de Gestión de Bienestar, bajo el liderazgo del director de la institución educativa identificado con DNI. 01874960 con el objetivo de poder definir, validar las normas de convivencia escolar institucional de la institución educativa Primaria número setenta mil trescientos ochenta y seis, de como se debe aplicar las normas en los diferentes espacios del personal directivo, padres de familia y estudiantes que como sigue:

- 1.- Practicamos la responsabilidad, puntualidad y respeto
- 2.- Demostramos respeto por las emociones de la Comunidad Educativa
- 3.- Evitamos todo tipo de violencia física, Psicológico, Verbal y sexual
- 4.- Respeto Mutuo y equidad de género dentro de la IE.
- 5.- Practicamos responsablemente con reducir, reusar y reciclar
- 6.- Respetamos los protocolos de Bioseguridad sanitaria
- 7.- Practicamos la solidaridad y justicia
- 8.- Buscamos la superación personal y Colectiva

Visto las propuestas de las normas de convivencia queda aprobada para el presente año lectivo. No habiendo más puntos a tratar se cierra la acta con abajo firmantes




Prof. Elmer N. Flores Gamba
DNI. N° 01874960
DIRECTOR (a)


DNI: 42578938


DNI. 45308936


DNI. 01841862